



Factura: 001-002-000039199



20171701020P00934

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701020P00934						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2017, (13:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ AYALA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709403263	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERDOIZA RAMIREZ MARIA DE LA PAZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706544473	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PADILLA MUIRRAQUI PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707216196	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PADILLA ESPINOSA TOMAS PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714250154	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FLORALTECH COMPAÑÍA
LIMITADA**

**OTORGAN: JUAN FRANCISCO ORTIZ AYALA Y MARÍA DE LA
PAZ HERDOÍZA RAMÍREZ
A FAVOR DE: PABLO JAVIER PADILLA MUIRRAGUI Y TOMAS
PABLO PADILLA ESPINOSA**

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-20-P00934

CUANTÍA: USD. 100,00

DI: 2 COPIAS + 1

C.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía, por una parte los cónyuges señores **JUAN FRANCISCO ORTIZ AYALA** y **MARÍA DE LA PAZ HERDOÍZA RAMÍREZ** de estado civil casados entre sí por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes y para efectos de este contrato se los denominará como los cedentes; y, por otra parte los señores **PABLO JAVIER PADILLA MUIRRAGUI**, de estado civil casado y el señor **TOMAS PABLO PADILLA ESPINOSA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien y se denominará como cesionario. Los comparecientes son



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, los comparecientes autorizan expresamente se obtenga y convaliden el Certificado Personal Único del Registro Civil emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadanía del Registro Civil, conforme lo dispone el Artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, y que se agregan como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLORALTECH COMPAÑÍA LIMITADA**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE los cónyuges señor **JUAN FRANCISCO ORTIZ AYALA** y la señora **MARÍA DE LA PAZ HERDOÍZA RAMÍREZ**, de estado civil casados entre sí, ambos de 43 años de edad, de profesión administrador de empresas y empleada privada, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, conjunta o individualmente, los señores **PABLO JAVIER PADILLA MUIRRAQUI**, de estado civil casado, de 54 años de edad, de profesión ingeniero mecánico, y el señor **TOMAS PABLO PADILLA ESPINOSA**, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de 25 años de edad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Octavo del cantón

Quito, Doctor Enrique Díaz, el veinte de junio de dos mil doce, se constituyó

la compañía FLORALTECH COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita el treinta de

julio de dos mil doce en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS)

Mediante Junta General Extraordinaria de Socios, de diecisiete de abril del

dos mil diecisiete, de la compañía FLORALTECH Compañía Limitada, la

Junta resolvió por unanimidad autorizar al socio Juan Francisco Ortiz Ayala

para que ceda la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Los cónyuges señor

Juan Francisco Ortiz Ayala y la señora María de la Paz Herdoíza Ramírez,

ceden y transfieren noventa y ocho participaciones de un dólar americano

cada una a favor del señor Pablo Javier Padilla Muirragui y dos

participaciones de un dólar americano cada una a favor del señor Tomás

Pablo Padilla Espinosa. La presente cesión de participaciones comporta el

valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que

corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y

cualquier otro concepto de tal manera que el cedente al ceder sus particiones

lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios sin reservarse nada para

sí dentro de la sociedad, así como tampoco nada tendrá que responder a partir

de la presente fecha por las obligaciones de la compañía pues se entiende que

los cesionarios asumen solidariamente los pasivos existentes. CUARTA-

VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La

presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo

que es pagado por el cesionario al cedente de contado y en dinero de curso

legal. El cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que

reclamar por este concepto. QUINTA.- ANOTACIONES.- El cesionario

queda facultado para solicitar al señor Notario Décimo Octavo del Cantón

Quito para que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

matríg de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda; y, al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente. **SEXTA.- GASTOS.**- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo del cesionario. **SEPTIMA.- ACEPTACION.**- Cedente y Cesionarios aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí. **OCTAVA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.**- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la compañía FLORALTECH COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente forma: *****

Socio	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO USD	PARTICIPACIONES	%
Pablo Padilla	398,00	398	398	99.5
Tomas Padilla	2,00	2	2	0.5
total	400,00	400	400	100

NOVENA.- DOMICILIO Y CONTROVERSIAS.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito. Cualquier diferencia, controversia o reclamación que surja entre las Partes por razón o con ocasión de la existencia, interpretación, negociación, celebración, ejecución, terminación o liquidación de Contrato, que no se pueda resolver amigable y directamente entre las Partes, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha del aviso de reclamo dado por alguna de las Partes, será resuelta por un tribunal arbitral ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con las siguientes reglas: (i) el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros. (ii) Los árbitros serán designados y escogidos por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito conforme a su reglamento. (iii) la organización interna, las tarifas y honorarios del tribunal se sujetarán a

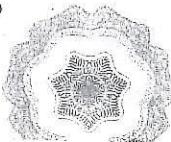


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA ESPINOSA
TOMAS PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



No. 171425015-4



<p>INSTRUCCIÓN BACHILLERATO</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PADILLA MUIRRAGUI PABLO JAVIER</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA GANÍGOTENA ISABEL MARÍA</p> <p>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO</p> <p>2016-05-06</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-06</p>	<p>PROFESIÓN / OCUPACIÓN</p> <p>ESTUDIANTE</p>
---	--

601 15 02 428 15

**INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANT**
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA MURRAGUI PABLO JAVI
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA GÁNGOTENA ISABEL M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4344V4242

171

四

NOTARÍA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) y (es) 

Quito 2

25 ABR. 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016
JUNTA No.

016 - 276
NÚMERO

0 CEDULA
PADILLA ESPINOSA TOMAS PABLO
APELIDOS Y NOMBRES

1714250154
CÉDULA

CEUDULA
MAS PABLO
RES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIÑAHUI
CANTÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación:** 1714250154**Nombres del ciudadano:** PADILLA ESPINOSA TOMAS PABLO**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**Fecha de nacimiento:** 29 DE ENERO DE 1992**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** BACHILLERATO**Profesión:** ESTUDIANTE**Estado Civil:** SOLTERO**Cónyuge:** -----**Fecha de Matrimonio:** -----**Nombres del padre:** PADILLA MUIRRAQUI PABLO JAVIER**Nombres de la madre:** ESPINOSA GANGOTENA ISABEL MARIA**Fecha de expedición:** 6 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-020-93969



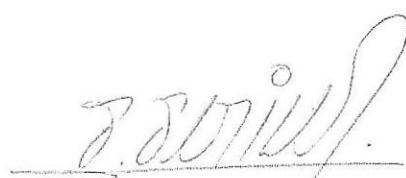
170-020-93969

Firma válidaDigitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.25 11:04:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: EcuadorIng. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamenteVigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR



PABLO JAVIER PADILLA MUIRRAQUI

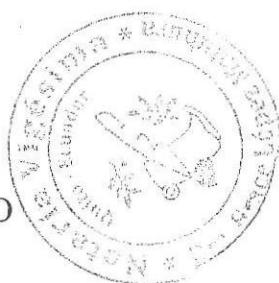
C.C. 1707216186



TOMAS PABLO PADILLA ESPINOSA

C.C. 1714250159


DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

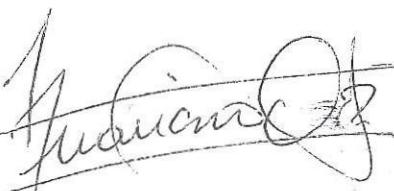


DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; (iv) el tribunal funcionará en Quito, en la sede del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de esta ciudad; (v) Para la ejecución de las medidas cautelares el tribunal arbitral estará facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno, sin embargo si se solicitan por alguna de las Partes medidas cautelares ante jueces ordinarios, ello no significará renuncia al convenio arbitral y vi) el tribunal decidirá en derecho con base en las normas vigentes y aplicables de la República de Ecuador. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla por el Firmada por el Doctor Marco Antonio Rodríguez, profesional con matrícula número siete mil quinientos cincuenta y cinco el Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JUAN FRANCISCO ORTIZ AYALA

C.C. 1709403263



MARÍA DE LA PAZ HERDOÍZA RAMÍREZ

C.C. 170654447-3





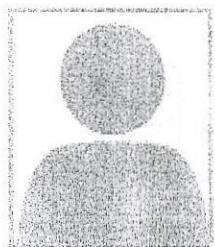
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707216196

Nombres del ciudadano: PADILLA MUIRAGUI PABLO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ISABEL M ESPINOSA GANGOTENA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROBERTO N PADILLA

Nombres de la madre: JUDITH A MUIRAGUI

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-020-93945



170-020-93945

Firma válida

Digitally signed by 'Jorge
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.25 10:04:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a,

25 ABR. 2017



Dra. Gracié López Matuhura
1707216196 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
CÉDULA:

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

028
JUNTA No.

028 - 097
NÚMERO

PADILLA MUIRAGUI PABLO JAVIER
APELLOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706544473

Nombres del ciudadano: HERDOIZA RAMIREZ MARIA DE LA PAZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AYALA JUAN FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: HERDOIZA HUGO ERNESTO

Nombres de la madre: RAMIREZ CLARA ELENA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-020-93929



174-020-93929

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.25 11:03:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

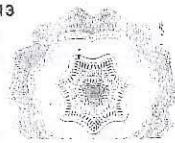
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDEÑIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLOS Y NOMBRES
HERDOIZA RAMIREZ
MARIA DE LA PAZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1972-07-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN FRANCISCO
ORTIZ AYALA

Nº 170654447-3



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO**
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERDOIZA HUGO ERNESTO
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ CLARA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-12

DIRECCIÓN CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO

V3333V2242

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en:
foja (s) útil (es)

Quito a, 25 ABR. 2017



Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

JUNTA N.

037 - 326

NÚMERO

1706544473

CÉDULA

HERDOIZA RAMIREZ MARIA DE LA PAZ
APELLOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIÑAHUI
CANTÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

ZONA:





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709403263

Nombres del ciudadano: ORTIZ AYALA JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERDOIZA RAMIREZ MARIA DE LA PAZ

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: ORTIZ JUAN GILBERTO

Nombres de la madre: AYALA MARTHA FLERIDA YAŞMIN

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-020-93902



171-020-93902

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017-04-25T11:03:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

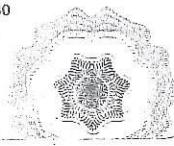


Nº. 170940326-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA*PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ AYALA
JUAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EL SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DE LA PAZ
HERDOZA RAMIREZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINIST. EMPRESAS

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ JUAN GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA MARTHA FLERIDA YASMIN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15



00114100



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 25 ABR 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

057
JUNTA N°.

057 - 315
NÚMERO

1709403263
CÉDULA

ORTIZ AYALA JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIRAHUI
CANTÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FLORALTECH CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las diecisiete horas del día diecisiete del mes de abril del año dos mil diecisiete, en el inmueble situado en Conector Alpachaca s/n (vía al Nuevo Aeropuerto de Quito), Centro Logístico Tabacarcen, Ed. Exportaciones 2do. piso, Of. 201; se reúnen los siguientes socios de la compañía FLORALTECH CIA.LTDA.: señor Pablo Javier Padilla Muirragui, por sus propios derechos y como titular de trescientas participaciones; y, el señor Juan Francisco Ortiz Ayala, por sus propios derechos y como titular de cien participaciones, participa en esta sesión también la cónyuge de este último, señora María de la Paz Herdoíza Ramírez. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

De conformidad con el estatuto social, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Juan Francisco Ortiz Ayala; y, actúa como Secretario de la misma el Gerente General de la compañía, señor Pablo Javier Padilla Muirragui.

El Presidente dispone que por secretaría se constate la asistencia. El Secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, socios que representan el cien por ciento del capital social de la misma.

El señor Pablo Padilla Muirragui, propone instalarse en junta general ordinaria y universal de socios, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.

Con lo cual el señor Presidente declara instalada la sesión y sobre el asunto de la Junta informa que:

1.- El socio Juan Francisco Ortiz Ayala desea ceder la totalidad de sus participaciones.

Los socios deliberan y luego resuelven por unanimidad autorizar al socio Juan Francisco Ortiz Ayala para que ceda la totalidad de sus participaciones en la siguiente forma: cede al señor Pablo Javier Padilla Muirragui, noventa y ocho (98) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y al señor Tomas Pablo Padilla Espinosa, dos (2) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las once horas quince minutos y a reglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

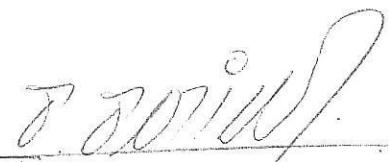
P.J.



Para constancia firman:



Juan Francisco Ortiz Ayala
PRESIDENTE



Pablo Javier Padilla Muirragui
GERENTE-SECRETARIO



María de la Paz Herdoíza Ramírez
Cónyuge socio cedente

CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía "FLORALTECH CIA. LTDA.", en sesión extraordinaria y universal efectuada el día 17 de abril del 2017, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de participaciones del socio señor Juan Francisco Ortiz Ayala.

Me remito al acta respectiva.



PABLO PADILLA
GERENTE GENERAL



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FLORALTECH COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGAN: JUAN FRANCISCO ORTIZ AYALA Y MARÍA DE LA PAZ HERDOÍZA RAMÍREZ, A FAVOR DE: PABLO JAVIER PADILLA MUIRRAGUI Y TOMAS PABLO PADILLA ESPINOSA, debidamente firmada y sellada en Quito, A VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

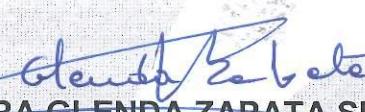


NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **FLORALTECH CIA. LTDA.**, otorgada el veinte de junio del dos mil doce, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes los cónyuges **JUAN FRANCISCO ORTÍZ AYALA Y MARÍA DE LA PAZ HERDOÍZA RAMÍREZ** a favor de los cesionarios señores **PABLO JAVIER PADILLA MUIRAGUI Y TOMAS PABLO PADILLA ESPINOSA**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, veinte y tres de noviembre del 2017.-**

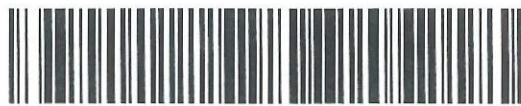

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO D.M.



Factura: 001-002-000040292



20171701018O01879

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701018001879

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ PROAÑO MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712895315

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	MARIA DECIMA OCTAVANOVENA DECIMA UT-AVA

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
D.M.

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 75625



* 6 7 4 0 9 8 3 V E P Y R G M *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58069
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1074
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NAIRALTECH CIA LTDA	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIALES:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /25/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORALTECH CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2431 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/07/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°6 73 Y CASTAR DE VILLENA



